

Secretaria Comunal de Planificación Oficina de la vivienda

MAT: AUTORIZA COMETIDO JUAN FRANCISCO ARAYA DECRETO ALCALDICIO: 13.598 MONTE PATRIA, 20 de Octubre 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República de Chile;

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal

Ley N° 19.880, que establece las bases de los procesos administrativos del Estado;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016, que aprueba la asunción del Alcalde y concejales periodo 2016-2020.

 El Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.

 El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de Diciembre de 2016.

 Contrato de prestación de Servicios Honorarios a Suma Alzada de fecha 25 de enero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Juan Francisco Araya Cuevas.

El Decreto Alcaldicio Nº 1.071 de fecha 26 de enero de 2017 que aprueba contratos Honorarios Suma Alzada 2017.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: El cometido realizado por don Juan Francisco Araya Cuevas;

- Ingreso de proyecto a Serviu Regional, correspondiente a Comité Pro Casa, El Milagro.
- Fecha de cometido: 19 de Octubre 2017

DECRETA:

1.- AUTORIZA: el cometido realizado por don,

- JUAN FRANCISCO ARAYA CUEVAS, Cédula Nacional Identidad N° 18.010.046-6
- 2.- PAGUESE: A Don Juan Francisco Araya Cuevas, Cedula Nacional de Identidad Nº18.010.046-6, la suma de \$21.735, veintiún mil setecientos treinta y cinco pesos.
 Días con derecho al 40% de Viático

3.-IMPUTESE, el gasto que se origina a la cuenta 215.21.03.001.001.008, asesoría oficina de la vivienda, Área de gestión 1,1,1 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES

Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/ARC/AA/cca

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del alcalde"

